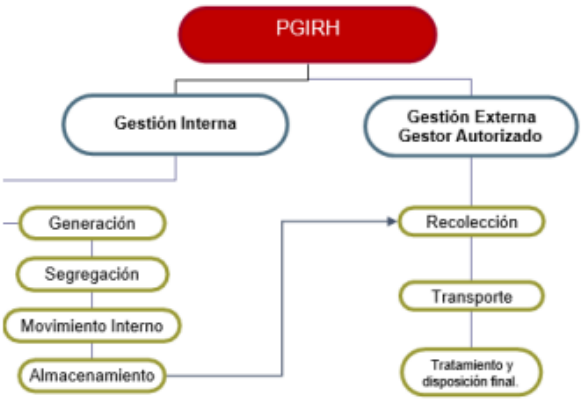
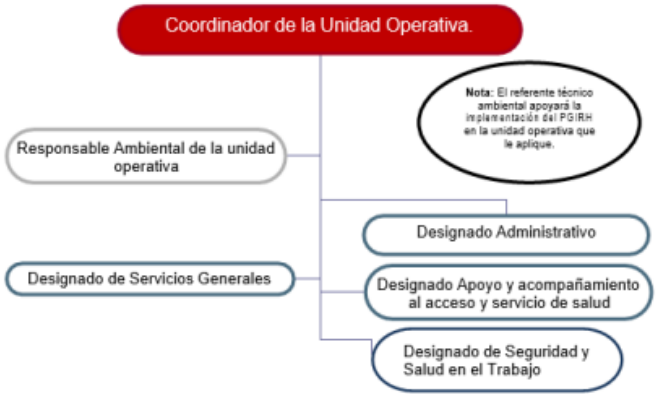
Lugar	Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María
Fecha	22/01/26 10:00 am- 10:45 am
Tema	Inducción al PGIRH. Organigrama y responsabilidades del GAGAS.
Desarrollo	**Objetivo** Establecer y socializar los lineamientos ambientales para el desarrollo de la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares generados en la Unidad Operativa Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa, con el fin de reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, mediante la implementación de procesos, procedimientos, planes, programas, instructivos, formatos y actividades necesarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014. **Introducción** Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y fortalecer las buenas prácticas en la gestión de los residuos hospitalarios y similares, se realizó una jornada de socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) dirigida al talento humano de la Unidad Operativa Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa. Durante este espacio se presentaron el PGIRH, el organigrama del grupo GAGAS y las responsabilidades asignadas a cada uno de sus integrantes, dejando constancia del encuentro mediante el levantamiento del acta correspondiente como soporte administrativo.  **Desarrollo del tema** El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) es un instrumento de obligatorio cumplimiento para toda unidad operativa, propia o tercerizada, generadora de residuos hospitalarios y similares, el cual orienta las acciones relacionadas con la identificación, separación, empaque, recolección, transporte y disposición final de dichos residuos. Este plan se fundamenta en lo establecido en el Decreto 351 de 2014, específicamente en el artículo 6, literal 9, donde se señala la obligación del generador de responder por los residuos peligrosos que produzca hasta su disposición final.



Durante la prestación de los servicios, se identificó que la Unidad Operativa Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa genera residuos hospitalarios y similares, por lo cual es indispensable contar con una gestión integral que minimice los riesgos asociados a su manejo. En este sentido, el PGIRH queda formalmente adoptado mediante la firma del formato FOR-GA-019 “Declaración de compromiso para el PGIRH”, el cual constituye un acto administrativo ante la SDIS.

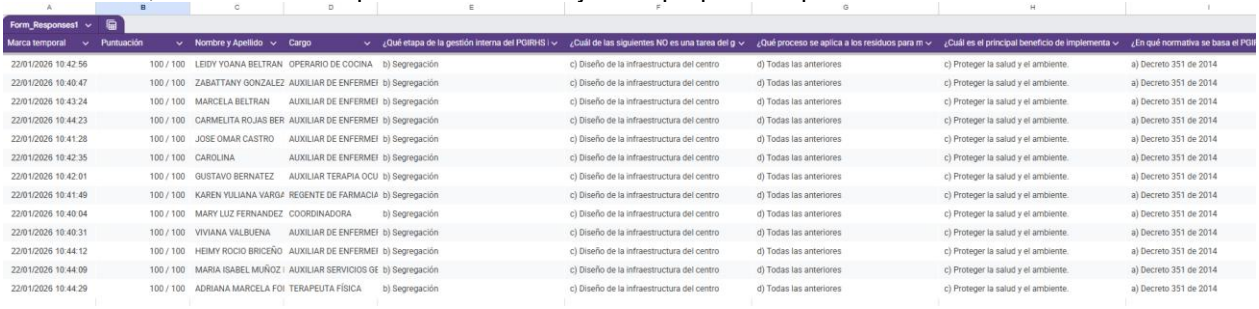
Así mismo, se socializó la conformación del grupo GAGAS, el cual es liderado por el coordinador de la unidad operativa y está integrado por el responsable ambiental, el designado administrativo, el designado de servicios generales, el designado del servicio de salud y el designado de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este grupo se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del PGIRH, analizar los indicadores de gestión interna y realizar los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando se considere pertinente y todos los temas tratados serán registrados mediante actas de reunión, las cuales se archivarán en la carpeta de gestión ambiental de la unidad operativa.



Post test

Al finalizar la jornada de socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), se aplicó un post test a un total de 14 participantes, con el fin de evaluar la comprensión de los contenidos abordados durante la capacitación. El cuestionario estuvo conformado por cinco preguntas relacionadas con las etapas de la gestión interna del PGIRHS, las responsabilidades del gestor autorizado en la gestión externa, los procesos aplicados a los residuos para minimizar los riesgos ambientales, los beneficios de la implementación del PGIRHS en el Centro Comunitario de Cuidado Santa María y la normativa en la cual se fundamenta dicho plan.

Como resultado de la evaluación, **la totalidad de los participantes respondió correctamente todas las preguntas**, evidenciando un adecuado nivel de comprensión y apropiación de los conceptos socializados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos para la actividad formativa.



Form_Responses1

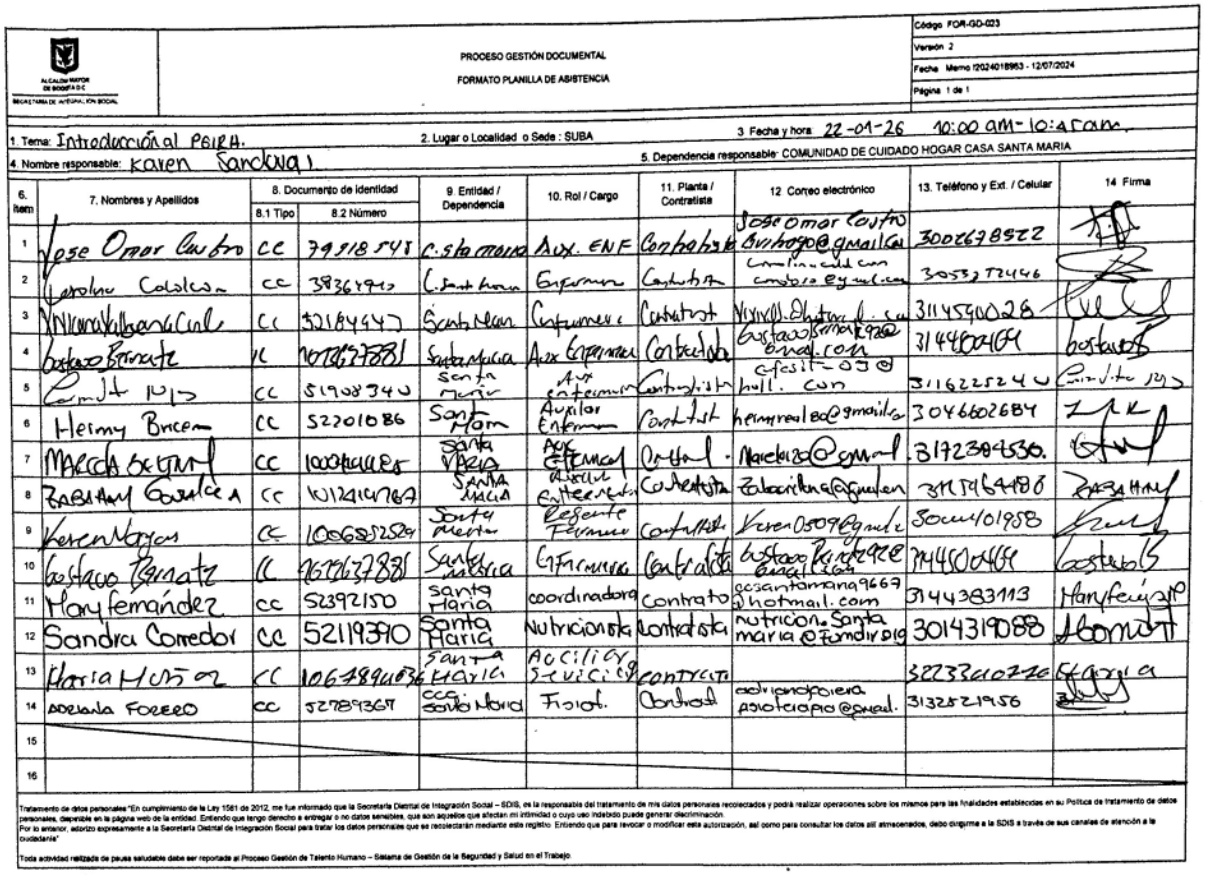
Marca temporal	Puntuación	Nombre y Apellido	Cargo	¿Qué etapa de la gestión interna del PGIRHS i	¿Cuál de las siguientes NO es una tarea del g	¿Qué proceso se aplica a los residuos para m	¿Cuál es el principal beneficio de implementa	¿En qué normativa se basa el PGI
22/01/2026 10:42:56	100 / 100	LEIDY YOANA BELTRAN	OPERARIO DE COCINA	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:40:47	100 / 100	ZABATTANY GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:43:24	100 / 100	MARCELA BELTRAN	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:44:23	100 / 100	CARMELITA ROJAS BER	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:41:28	100 / 100	JOSE OMAR CASTRO	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:42:35	100 / 100	CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:42:01	100 / 100	GUSTAVO BERNATEZ	AUXILIAR TERAPIA OCU	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:41:49	100 / 100	KAREN YULIANA VARGA	REGENTE DE FARMACIA	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:40:04	100 / 100	MARY LUZ FERNANDEZ	COORDINADORA	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:40:31	100 / 100	VIVIANA VALBUENA	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:44:12	100 / 100	HEIMY ROCIO BRICEÑO	AUXILIAR DE ENFERMEI	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:44:09	100 / 100	MARIA ISABEL MUÑOZ	AUXILIAR SERVICIOS GE	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014
22/01/2026 10:44:29	100 / 100	ADRIANA MARCELA FOI	TERAPEUTA FÍSICA	b) Segregación	c) Diseño de la infraestructura del centro	d) Todas las anteriores	c) Proteger la salud y el ambiente.	a) Decreto 351 de 2014

NOTA ACLARATORIA: El registro fotográfico original reposa en DRIVE de la comunidad de cuidado

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Se anexa listado de asistencia		

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	N/A		

Próxima reunión	N/A
Elaboró	Karen Lorena Sandoval Rincón



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código FOR-GD-023
Versión 2
Fecha Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página 1 de 1

1. Tema: Introducción al PGIRH. 2. Lugar o Localidad o Sede : SUBA 3. Fecha y hora 22-01-26 10:00 am - 10:45 am.

4. Nombre responsable: Karen Sanchez 5. Dependencia responsable: COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Jose Omar Castro	CC	79918548	C. Sta maria	Aux. ENF	Contratista	José omar Castro Buitrago@gmail.com	3002678522	
2	Carolina Calderon	CC	38364943	C. Santa Maria	Enfermera	Contratista	Carolina.calderon@cruzverde.com.co	3053372446	
3	Nicolas Alberto Cruz	CC	3218454473	Santa Maria	Cuidadora	Contratista	Nicolas.Alberto.cruz@gmail.com	3114590026	
4	Gustavo Bermudez	CC	76076237881	Santa Maria	Aux Enfermeria	Contratista	Gustavobermudez9669@gmail.com	3144804464	
5	Camila Ruiz	CC	51908340	Santa Maria	Aux enfermeria	Contratista	cafesit-03@hotmail.com	3116225240	
6	Heimy Briceño	CC	52201086	Santa Maria	Auxiliar Enfermeria	Contratista	heimyreal@gmail.com	3046602684	
7	Marcela Sierra	CC	1000[illegible]85	Santa Maria	Aux Enfermeria	Contratista	Marcela32@gmail.com	3172384530	
8	Zabdiany Garcia	CC	1012140769	Santa Maria	Auxiliar Enfermeria	Contratista	Zabdiany@gmail.com	3115964880	
9	Karen Mayas	CC	1006892584	Santa Maria	Regente Farmacia	Contratista	Karen0509@gmail.com	3004401958	
10	Gustavo Bermudez	CC	76076237881	Santa Maria	Enfermera	Contratista	Gustavobermudez9669@gmail.com	3144804464	
11	Mary fernández	CC	52392150	santa Maria	coordinadora	contrato	gcsantamaria9669@hotmail.com	3144383113	
12	Sandra Corredor	CC	52119310	Santa Maria	Nutricionista	Contratista	nutricion.santamaria@fundir.org	3014319088	
13	Maria Hurtado	CC	1061789403	Santa Maria	Auxiliar Servicios	contrato		3223210226	
14	Adriana Forero	CC	52789369	Santa Maria	Fisiot.	Contratista	adrianaforero Fisioterapia@gmail.com	3132521956	
15									
16									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo ocuparme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.